

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas el día 20 de abril de 2018.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas el día 20 de abril de 2018”*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la prórroga del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de toldos en el Recinto Ferial de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Aprobar el gasto correspondiente al año 2018, por importe de 93.536,40.-€.*

*b) Prever en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, la cantidad de 93.536,40.-€.*

*c) Aprobar la prórroga del referido contrato, por un importe total de 187.072,80 euros, 21% de IVA incluido, sin revisión de precios, y un plazo de ejecución del contrato de dos (2) años, a contar desde el 17 de julio de 2018, al existir mutuo acuerdo entre la contratista, Dumher, S.L. (CIF [REDACTED]) y este Ayuntamiento, y estar prevista en la cláusula tercera del pliego de condiciones económico – administrativas que rige esta contratación.*

*d) La prórroga, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario 2019, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el indicado ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”*

**PUNTO N° 3.- Propuesta de aceptación de la donación en favor del Ayuntamiento de Málaga del conjunto de obras originales de José Aguilera, por parte de su propietaria D<sup>a</sup> Julia Dorado Davalillo.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“1) Aceptación de la donación en favor del Ayuntamiento de Málaga del conjunto de obras originales de José Aguilera de su propiedad por parte de D<sup>a</sup>. Julia Dorado Davalillo.*

*2) Inclusión en el Inventario del Ayuntamiento de los bienes objeto de la donación.*

*3) Que a la materialización de la cesión se formalice la correspondiente Acta de entrega”.*

**PUNTO N<sup>o</sup> 4.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la acción promocional “Acción Marketing 360° Intensamente Andalucía”, organizada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas con motivo de la celebración de la acción promocional “Acción Marketing 360° Intensamente Andalucía”, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: Plaza de la Marina.*

*ACTIVIDAD: actuaciones musicales de grupos de flamencos y actuaciones de promoción y animación en general.*

*PERIODO TEMPORAL y HORARIO:*

- 1 de mayo de 2018: De 12:00 a 22:00 horas.*
- 2 de mayo de 2018: De 11:00 a 21:00 horas.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración de las Fiestas Populares San Isidro Labrador (Feria del Distrito n° 8 de Churriana).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de las Fiestas Populares San Isidro Labrador (Feria del Distrito n° 8 de Churriana), en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*Jueves 10 de mayo de 2018*

*LUGAR: Real de la Feria (recinto El Cuartón).*

*HORARIO: De 19:00 a 02:30 horas.*

*ACTIVIDADES: Actuaciones musicales, atracciones mecánicas, caseta municipal, casetas vecinales y espectáculo pirotécnico-musical de inauguración.*

*Viernes 11 de mayo de 2018*

*LUGAR: Real de la Feria (recinto El Cuartón).*

*HORARIO: De 18:30 a 05:30 horas.*

*ACTIVIDADES: Actuaciones musicales, atracciones mecánicas, caseta municipal y casetas vecinales.*

*Sábado 12 de mayo de 2018*

*LUGAR: Avda. de San Javier (Feria de Día).*

*HORARIO: De 11:30 a 19:00 horas.*

*ACTIVIDADES: Exhibición de talleres y actividades deportivas, actuaciones musicales, juegos y actividades populares.*

*Sábado 12 de mayo de 2018*

*LUGAR: Real de la Feria (recinto El Cuartón).*

*HORARIO: De 12:00 a 05:30 horas.*

*ACTIVIDADES: Actividades, actuaciones musicales, atracciones mecánicas, caseta municipal, casetas vecinales.*

*Domingo 13 de mayo de 2018*

*LUGAR: Avenida San Javier (Feria de Día).*

*HORARIO: De 12:00 a 19:00 horas.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*ACTIVIDADES: Actuaciones musicales, paella popular, muestra gastronómica, actividades y juegos populares.*

*Domingo 13 de mayo de 2018*

*LUGAR: Real de la Feria (recinto El Cuartón).*

*HORARIO: De 19:00 a 05:30 horas.*

*ACTIVIDADES: Actuaciones musicales, atracciones mecánicas, caseta municipal y casetas vecinales.*

*Lunes 14 de mayo de 2018*

*LUGAR: Real de la Feria (recinto El Cuartón).*

*HORARIO: De 19:00 a 00:00 horas.*

*ACTIVIDADES: Atracciones mecánicas (Día del Niño).*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento cultural para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- En los casos en que se requiera una conciliación de los intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes) se recomienda no superar el nivel sonoro de 95 dBA.*

*Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 6.- Propuesta de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias respecto al “Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.*

*TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos”.*

**PUNTO N° U-1.- Propuesta de aprobación de la prórroga del Convenio de Cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el desarrollo del “Programa de Tratamiento a Familias con menores en situación de riesgo o desprotección”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: Aprobar la prórroga del Convenio de Cooperación con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el desarrollo del “Programa de Tratamiento a Familias con menores en situación de riesgo o desprotección” para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2018 a 30 de abril de 2019.*

*Segundo: Facultar al Sr. Teniente Alcalde de Derechos Sociales para la firma de la citada prórroga del Convenio de Cooperación”.*